



Recibo No.: 0006192672

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFakjijDnhQucjj

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: ZEUS TECNOLOGIA S.A
MATRICULA: 09-159675-04
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT: 806009752-5

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-159675-04
Fecha de matrícula: 31/05/2001
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 01/03/2019
Activo total: \$10.762.939.214
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 2 08 142 Local 201 C
Comercial Bocagrande
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6932988
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: ggarces@zeustecnologia.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 2 08 142 Local 201 C

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFakjijDnhQucjj

Municipio: Comercial Bocagrande
CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6932988
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: ggarces@zeustecnologia.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad secundaria:

9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Otras actividades:

5820: Edición de programas de informática (software)

6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

Que por Escritura Publica Nro. 689 del 30 de Marzo de 2001, otorgada en la Notaria 1a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 31 de Mayo de 2001 bajo el No. 32,905 del libro respectivo, fue constituida la sociedad anonima denominada ZEUS TECNOLOGIA S.A

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
157	01/28/2003	1a. de Cartagena	37,457	02/03/2003
2,126	10/11/2005	1a. de Cartagena	46,649	10/20/2005
1,132	04/26/2007	1a. de Cartagena	52,781	05/16/2007
1,841	07/04/2014	1a. de Cartagena	105,348	12/24/2014
2,742	10/14/2016	3a. de Cartagena	126,973	10/21/2016

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: Que la Sociedad no se halla disuelta, el termino de duracion de la misma se fijo en NOVENTA Y NUEVE (99) anos, contados desde el 30 de Marzo del ano 2001.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFakjijDnhQucjj

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: a) La creación y desarrollo de programas de computación (software) su autoría y propiedad intelectual; la compra, venta, arrendamiento, comercialización y distribución de las licencias de uso de los programas de computación; la prestación de servicios técnicos especializados de instalación, puesta en marcha, actualización, modificación, desarrollo a la medida, soporte y mantenimiento de dichos programas; el diseño de página Web; los servicios de consultoría, asesorías, auditoría de sistemas, auditorías contables, auditoría de procesos y outsourcing, en el país y el exterior, b) La compra, venta, importación, exportación y comercialización toda clase de equipos electrónicos para el procesamiento de datos y comunicaciones y sus periféricos, c) La sociedad podrá dedicarse a todas las actividades directamente relacionadas o conexas con las anteriormente expresadas, y en desarrollo de ellas podrá importar y exportar toda clase de bienes, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza, en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, hipoteca, anticresis; realizar contratos de cuentas de participación, fusionarse con otra u otras sociedades, absorberlas, constituir uniones temporales y nuevas sociedades o participar como socio en las ya existentes, obtener y suscribir toda clase de créditos contratos bancarios y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores, abrir y explotar establecimientos de comercio, cuentas bancarias y, en general, todo acto o contrato que propenda a la realización del objeto social.

PARAGRAFO. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni garantizar o caucionar con sus bienes obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	3.000.000	\$300.000.000,00
SUSCRITO	3.000.000	\$300.000.000,00
PAGADO	3.000.000	\$300.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JUAN CARLOS OTOYA GERDTS DESIGNACION	C 8.685.412

Por Escritura Publica No. 689 del 30 de Marzo de 2001, otorgada

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFakjijDnhQucjj

en la Notaria 1a. de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 31 de Mayo de 2001 bajo el No. 32,905 del libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR EDUARDO CONTRERAS	C	92.498.270
SUPLENTE	ARIAS		
	DESIGNACION		

Por acta No. 4 del 14 de Febrero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2018 bajo el número 143,125 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La administración inmediato de la compañía, o su representación legal y gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General; quien ejercerá sus funciones según las normas legales y estatutarios y tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El Gerente General y su suplente serán elegidos y removidos libremente por la Junta Directiva por periodos de un (1) año, y podrán ser reelegidos con carácter indefinido. Las funciones a cargo del Gerente General serán las contenidas en los Estatutos Sociales. **SUPLENTES:** En los casos de falta temporal del Gerente General, y en las faltas absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallara legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el Gerente General será reemplazado por un (1) su designado por lo Junta Directiva para periodo igual al del Gerente General, este será siempre reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. **FUNCIONES:** El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglos a las normas de estos estatutos y la ley, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las siguientes: a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la junta Directiva; b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en el ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva. c) Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de pruebas y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. d) Presentar ante la asamblea general de accionista, en su reunión ordinaria, el informe sobre su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; e) Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Como

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFakjijDnhQucjj

representante legal de la compañía el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar si otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deba autorizar previamente la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines de la sociedad y los que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente tiene facultades especiales para enajenar por cualquier medio licito, y especialmente comprar y vender los activos de la sociedad, sean bienes muebles o inmuebles, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover coadyugar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, SIN NINGUN TIPO DE LIMITACION. PARAGRAFO 1: El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la junta directiva y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FERNANDO OTOYA DOMINGUEZ DESIGNACION	C 16.585.012

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2018 bajo el número 142,992 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	GABRIEL MONTIEL ROSAS DESIGNACION	C.E. 440.101
-----------	--------------------------------------	--------------

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2018 bajo el número 142,992 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	JOSE LUIS MORENO SERNA DESIGNACION	C 94.453.692
-----------	---------------------------------------	--------------

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFakjijDnhQucjj

de Comercio el 24 de Agosto de 2018 bajo el número 142,992 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCPAL	LUIS GUILLERMO OTOYA GERDTS DESIGNACION	C	8.685.411
----------	---	---	-----------

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2018 bajo el número 142,992 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	PEDRO OYOTA GERDTS DESIGNACION	C	73.111.566
-----------	-----------------------------------	---	------------

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2018 bajo el número 142,992 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	MIRELLA BOTERO MEJIA DESIGNACION	C	63.284.873
----------	-------------------------------------	---	------------

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2018 bajo el número 142,992 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	CRISTIAN ANDRES ARGOTTI DESIGNACION	C	16.929.305
----------	--	---	------------

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2018 bajo el número 142,992 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANGO DESIGNACION	C	10.131.429
----------	--	---	------------

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2018 bajo el número 142,992 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	JUAN CARLOS CAVELIER OTOYA DESIGNACION	C	73.196.787
----------	---	---	------------

Por acta No. 23 del 29 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFakjijDnhQucjj

Controla a:

159675 04 ZEUS TECNOLOGIA S.A
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60%
ACTIVIDAD DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE
DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE ABRIL DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 139303 18/04/04

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: ZEUS TECNOLOGIA S.A
Matrícula número: 09-159676-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2019/03/01
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 2 Dos 8142 OCHO CIENTO
CUARENTA Y DOS Local 201 C COMERCIAL
BOCAGARNDE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
5820: Edición de programas de informática (software)
6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

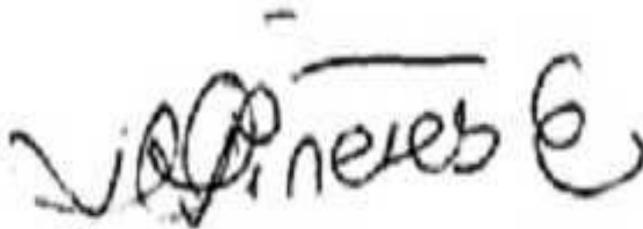
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFakjijDnhQucjj

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a **MARIA ROSARIO PINERES ESPINOSA**, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 5/9/2019 10:17:18 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TFJ1017247311
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ZEUS TECNOLOGIA S.A.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006680089

IAFAKJIJDNHQCJJ Expedido (mm/dd/aaaa): 05/09/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

